

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



NIT. 899.999.162-4

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES No. 1 Y ADENDO No.2

Bogotá D.C., 25 de julio de 2006

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 042 DE 2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CURACIÓN CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LAS FUERZAS MILITARES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN DIRECTA LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA CORALMEDICA S.A. MEDIANTE COMUNICACION S/N DEL 12 DE JULIO DE 2006

OBSERVACIÓN

- 1 "Muy respetuosamente les solicito revisar el presupuesto oficial para el item No. 55 CIRCUITO ISOTÉRMICO PEDIÁTRICO PARA ANESTESIA, 80 unidades, ya que en el Anexo No. 1A, esta publicado con un presupuesto de \$392.000, lo que creemos está muy por debajo del precio real. Les solicitamos rectificar dicho presupuesto."*

RESPUESTA

La entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 2 del 25 de julio de 2006, el cual se publica simultáneamente con el presente documento.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA PROASEPSIS LTDA. MEDIANTE COMUNICACION S/N DEL 11 DE JULIO DE 2006

OBSERVACIÓN

- 2 **"FORMULARIO No. 8:** Solicitamos aclaración para el diligenciamiento y los documentos solicitados en el, para productos fabricados nacionalmente con materia prima importada, como son los certificados de producción Nacional.

ustedes requieren certificados expedidos por el Ministerio de Comercio, estos ya fueron solicitados, pero no hay una fecha exacta de entrega, favor especificar si es un factor excluyente la no presentación de estos documentos en la oferta, o en el evento de adjudicación se anexarían al contrato.

Estamos en capacidad de aportar a la oferta las licencias y declaraciones de importación de las materias primas requeridas para estos productos."

RESPUESTA

El formulario No. 8 es en concordancia con lo dispuesto en la ley 816 y el posible oferente debe ubicarse en el caso que aplique y cumpla con cada uno de los parámetros establecidos allí. Cada uno de los documentos requeridos en pro de establecer el cumplimiento de esa Ley, deben ser diligenciados y aprobados por las entidades correspondientes, la cuales verificarán su información allí aportada en el caso del certificado de Producción nacional el Ministerio de Comercio Industria y Turismo es la entidad en la cual debe tramitar este documento.

No es un factor de rechazo es un valor adicional para la presentación de la oferta al no reunir los requisitos para este no será evaluado y por lo tanto no se le asignara el porcentaje correspondiente.

Cada uno de los documentos solicitados en los términos de referencia deben ser anexados en la presentación de la oferta el día del cierre para su posterior revisión y evaluación y toma de una decisión por parte de cada uno de los diferentes comités para su respectiva adjudicación

OBSERVACIÓN

- 3 **"Numeral 1.1 INSCRIPCION EN REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.**
Solicitan estar clasificados en el RUP, en la especialidad 10 Grupo 1 al 3, " pastas de madera o de otras materias fibrosas, celulositas, desperdicios y desechos y papel o carbón, papel carbón y sus aplicaciones.

Esta especialidad no aplica para ninguno de los ítems a ofertar por parte de nuestra compañía, solicitamos no tenerlo en cuenta en la evaluación."

RESPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Aclara que los interesados en ofertar deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes en las especialidades y grupos correspondientes a los productos o ítems ofertados.

OBSERVACIÓN

- 4 *"Con el fin de poder ofertar con nuestros productos solicitamos comedidamente se amplíe el rango o se permite cotizar alternativas al siguiente ítem.*

Item No. 36 Aposito transparente con pad de 6x 10 cms, se amplió el tamaño a 9.5x8325 cms."

RESPUESTA

El comité técnico se ratifica lo solicitado en los términos de referencia , se acepta +/- 1cm; no se aceptan alternativas.

OBSERVACIÓN

- 5 *"Requerimos se evalué el presupuesto asignado para los siguientes ítems ya que no corresponden con los últimos precios facturados al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.*

ITEMS 37 aposito spray precio ultimo de venta \$48.000 y el ITEM No. 48 Campo quirúrgico de 30x28 ultimo precio de venta \$20.000."

RESPUESTA

La entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 2 del 25 de julio de 2006, el cual se publica simultáneamente con el presente documento.

OBSERVACIÓN

- 6 *"Para el ítem No 60 Gel Hidrocoloide: agracemos se modifique la descripción al producto por Gel desbridante auto lítico, de acuerdo con las característica requeridas en el pliego de condiciones"*

RESPUESTA

La entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 2 del 25 de julio de 2006, el cual se publica simultáneamente con el presente documento.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA LTDA. MEDIANTE COMUNICACION S/N DEL 10 DE JULIO DE 2006

OBSERVACIÓN

- 7 *"Revisado el pliego en referencia solicitamos a ustedes la aclaración y ampliación de los presupuestos correspondiente a los ítems 41-base o barrera protectora de piel 57mm e*

ítems 45-bolsa para urostomía en esta última favor aclarar la medida correspondiente, ya que haciendo una revisión hemos encontrado que el presupuesto asignado es muy bajo para estos ítems en comparación de anteriores procesos y a su vez no permite una opción dinámica de oferta del mercado."

RESPUESTA

La entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 2 del 25 de julio de 2006, el cual se publica simultáneamente con el presente documento.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA IMCOLMEDICA S.A MEDIANTE COMUNICACION S/N DEL 12 DE JULIO DE 2006

- 8 "ANEXO 1 A NUMERAL 1.1 INSCRIPCION EN REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. Respecto a este numeral consideramos que no es aplicable al proceso en referencia puesto que solicitan (por citar un ejemplo):

*Actividad 3
Especialidad 10
Grupo 01 al 03*

Si verificamos en le instructivo dado por la Cámara de Comercio ésta clasificación corresponde a:

Especialidad 10. pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones.

Claramente podemos observar que no es consecuente con el del proceso precontractual que se adelanta, no dando cumplimiento al principio de selección objetiva, dado que no aplica para los bienes ofrecidos por las compañías que estamos en el medio de suministro de elementos médicos quirúrgicos y/o de curación.

Este es solo un ejemplo, ya que también encontramos que los posibles oferentes se deben encontrar clasificados en:

*Actividad 3
Especialidad 6
Grupo 09*

Este ultimo, (Grupo) pertenece a: pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materiales inflamables.

Igualmente podemos observar en este grupo solicitado que no aplica con el proceso que se adelanta por obvias razones.

Con base en lo anterior solicitamos muy comedidamente se sirva modificar de manera lógica y aplicable al proceso, este numeral (Anexo 1ª Num. 1.1), dado que se ve

claramente que no es consecuente con el proceso adelantado por la Entidad, eliminando del numeral citado lo siguiente:

De la especialidad 06 los grupos 04,05, y 06

Especialidad 10 con sus grupos

De la especialidad 11 los grupos 01, 02 04 05, 08, 09, 10,11,12,13, y 14.”

RESPUESTA

Remítase a la respuesta da en la observación No. 3 del presente documento.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Copia:

- ABBOT LABORATORIES DE COLOMBIA LTDA. Tel. 628-56-00
- SURGICON S.A. Tel. 530-11-55.
- CASA HIGEIA Te. 643-10-33
- CORALMEDICA Tel. 255-99-62
- GAMBRO BCT COLOMBIA S.A. Tel 623-39-65
- BRISTOL MYERS SQUIBB Tel 31-08-30
- QUIRUMEDICAS LTDA. Tel. 648-88-88

ELABORO: German E. Valbuena	REVISO: Abogada: Lucila Salamanca Arbeláez
---------------------------------------	--

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NIT. 899.999.162-4

Bogotá D.C., 25 de julio de 2006

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 042 DE 2006**ADENDO No. 2****OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CURACIÓN CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LAS FUERZAS MILITARES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN DIRECTA LO SIGUIENTE:

- ✓ **EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

OBSERVACIÓN

"Muy respetuosamente les solicito revisar el presupuesto oficial para el item No. 55 CIRCUITO ISOTÉRMICO PEDIÁTRICO PARA ANESTESIA, 80 unidades, ya que en el Anexo No. 1A, esta publicado con un presupuesto de \$392.000, lo que creemos está muy por debajo del precio real. Les solicitamos rectificar dicho presupuesto."

RESPUESTA

No se modifica el presupuesto asignado. Se modifica el Anexo 1A.

Las cantidades fueron modificadas según lo sugerido por el comité técnico ajustándose así:

ITEMS	CODIGO	NOMBRE	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CODIGO CUBS
55	1176090056	CIRCUITO ISOTERMICO PARA ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD		13	\$ 392.000	1.42.6.86

OBSERVACIÓN

"Requerimos se evalué el presupuesto asignado para los siguientes ítems ya que no corresponden con los últimos precios facturados al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ITEMS 37 aposito spray precio ultimo de venta \$48.000 y el ITEM No. 48 Campo quirúrgico de 30x28 ultimo precio de venta \$20.000."

RESPUESTA

No se modifica el presupuesto asignado. Se modifica el Anexo 1A.

Las cantidades fueron modificadas según lo sugerido por el comité técnico ajustándose así:

ITEMS	CODIGO	NOMBRE	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CODIGO CUBS
37	1176020425	APOSITO TRANSPARENTE EN SPRAY	AEROSOL		44	\$ 2.142.872	1.42.5
48	1176050040	CAMPO QUIRURGICO	UNIDAD	30 X 28 CMS	242	\$ 4.857.300	1.42.10.12

OBSERVACIÓN

"Para el ítem No 60 Gel Hidrocoloide: agracemos se modifique la descripción al producto por Gel desbridante auto lítico, de acuerdo con las característica requeridas en el pliego de condiciones"

RESPUESTA

ítem No. 68 y conforme a su solicitud se acepta la observación y se modifica por **Gel desbridante Autolítico.**

OBSERVACIÓN

"Revisado el pliego en referencia solicitamos a ustedes la aclaración y ampliación de los presupuestos correspondiente a los ítems 41-base o barrera protectora de piel 57mm e ítems 45-bolsa para urostomía en esta última favor aclarar la medida correspondiente , ya que haciendo una revisión hemos encontrado que el presupuesto asignado es muy bajo para estos ítems en comparación de anteriores procesos y a su vez no permite una opción dinámica de oferta del mercado."

RESPUESTA

No se modifica el presupuesto asignado. Se modifica el Anexo 1A.

Las cantidades fueron modificadas según lo sugerido por el comité técnico ajustándose así:

ITEMS	CODIGO	NOMBRE	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CODIGO CUBS
41	1176090463	BASE O BARRERA PROTECTORA DE PIEL	UNIDAD	57 mm	49	\$ 532.461	1.42.5
45	1176090235	BOLSA PARA UROSTOMIA	UNIDAD	57 mm	24	\$ 177.000	1.42.5

En relación con la **Bolsa para urostomía ítem 45**, la medida solicitada es 57 mm, quedando.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Copia:

- ABBOT LABORATORIES DE COLOMBIA LTDA. Tel. 628-56-00
- SURGICON S.A. Tel. 530-11-55.
- CASA HIGEIA Te. 643-10-33
- CORALMEDICA Tel. 255-99-62
- GAMBRO BCT COLOMBIA S.A. Tel 623-39-65
- BRISTOL MYERS SQUIBB Tel 31-08-30
- QUIRUMEDICAS LTDA. Tel. 648-88-88

ELABORO: German E. Valbuena	REVISO: Abogada: Lucila Salamanca Arbeláez
---------------------------------------	--